



**MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA
FACATATIVÁ-SA-013-26**

**DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015**

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED.”

FACATATIVÁ, – AGOSTO DE 2026



ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FACATATIVÁ-013-26**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gestión Contractual, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles, comprendidos desde el 20 al 26 de agosto de 2026 a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II. En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA TODAS LAS AULAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS MUNICIPALES POR MEDIO DE CONEXIÓN WIFI Y/O DE RED.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LISTADO DE SEDES EDUCATIVAS A BENEFICIAR

Código o DANE Sede	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede	Dirección	Ancho de Banda (Mbps) 2025	Tecnología	GEORREFERENCIACIÓN					
						LAT			LON		
						G	M	S	G	M	S



25269 00077 2	I.E.M. EMILIO CIFUENTES	La Concepción	CRA 14 NO. 12 – 60 B. LA CONCEPCIÓN - URBANO	64	Fibra	4	49	20	74	21	12
25269 00068 8	I.E.M. EMILIO CIFUENTES	Sede Principal	CL 2 NO. 11-02	100	Fibra	4	48	48	74	20	46
25269 00038 6	I.E.M. JUAN XXIII	Bermeo	VEREDA BERMEO – RURAL	45	Radio	4	50	22	74	18	13
25269 00015 7	I.E.M. JUAN XXIII	Tierra Morada	VEREDA TIERRA MORADA - RURAL	64	Radio	4	51	52	74	17	34
25269 00112 4	I.E.M TÉCNICO EMPRESARIAL CARTAGENA	Sede Principal	TRANSVERSAL 2 SUR NO 1A-105 B CARTAGENITA – URBANO	100	Fibra	4	47	5	74	20	5
25269 00371 2	I.E.M SILVERIA ESPINOSA DE RENDON	Sede Principal	CALLE 18 B NO. 4 - 21 B, LAS QUINTAS – URBANO	100	Fibra	4	49	12	74	21	49
25269 00001 2	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Rafael Pombo	CRA 3 NO. 8 - 134 – URBANO	100	Fibra	4	48	46	74	21	25
25269 00023 8	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Pueblo Viejo	VEREDA PUEBLO VIEJO – RURAL	45	Radio	4	48	19	74	22	14
25269 00421 2	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Talleres	PIEDRAS DEL TUNJO CICLO	100	Fibra	4	48	50	74	20	48

			19 SECTO R 800. CERCA DO DE LOS ZIPAS – URBAN O								
25269 00035 7	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	Sede Principal	CRA 5 # 9-45 – URBAN O	100	Fibra	4	4 8	5 2	7 4	2 1	2 0
25269 00047 5	I.E.M MANABLANCA	Sede Principal	CL 9 ESTE NO. 1- 46	100	Fibra	4	4 7	5 0	7 4	2 0	4 1
25269 00020 9	I.E.M TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA	Deudoro Aponte	KR 10 NO. 9- 50	64	Fibra	4	4 9	6	7 4	2 1	1 2
25269 00028 3	I.E.M TÉCNICA COMERCIAL SANTA RITA	Sede Principal	KR 10 NO. 9- 50	100	Fibra	4	4 9	6	7 4	2 1	1 2
25269 00003 9	I.E.M JOHN FITZGERALD KENNEDY	Ismael Arévalo Segura	CARRE RA 3 SUR NO. 6- 69 BARRI O LAS MERCE DES - URBAN O	64	Fibra	4	4 8	2 8	7 4	2 1	2 5
25269 00005 5	I.E.M JOHN FITZGERALD KENNEDY	Sede Principal	CARRE RA 1 SUR CALLE 2 ESQUI NA B. GIRAR DOT - URBAN O	100	Fibra	4	4 8	1 7	7 4	2 1	1 0
25269 00427 1	I.E.M LA ARBOLEDA	Juan Pablo II	DG 5 ESTE 9 16 - URBAN O	100	Fibra	4	4 8	3 1	7 4	2 0	2 8
25269 00118 3	I.E.M LA ARBOLEDA	Sede Principal	CARRE RA 7 Nº3-22 ESTE AVENID A 1 NO.	64	Fibra	4	4 8	2 8	7 4	2 0	3 9

			13-28 - URBAN O								
25269 00014 9	I.E.M. TÉCNICO AGROPECUARIO POLICARPA SALVARRIETA	María Azüero de Gaitán	VERED A SAN RAFAE L - RURAL	45	Radio	4	5 1	5 9	7 4	2 1	1 5
25269 00046 7	I.E.M. TÉCNICO AGROPECUARIO POLICARPA SALVARRIETA	Sede Principal	LOS MANZA NOS KM 3 VIA VILLET A - FACATA TIVA LA TRIBUN A - RURAL	100	Radio	4	4 9	5 9	7 4	2 3	1 3
25269 00048 3	I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN	Mancilla	VERED A MANCIL LA VIA ECOPE TROL - RURAL	64	Radio	4	5 1	0	7 4	2 0	4 6
25269 00049 7	I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN	San Pedro	CALLE 15 NO. 6 - 46 - URBAN O	64	Fibra	4	4 9	1 5	7 4	2 1	3 1
25269 00051 9	I.E.M. MANUELA AYALA DE GAITAN	Sede Principal	CR 10 NO. 14- 100	100	Fibra	4	4 9	2 1	7 4	2 1	2 6

Nota: Cada sede a beneficiar corresponde a un enlace, para un total de 22 enlaces.

Los lineamientos técnicos que el proveedor del servicio de conectividad escolar garantizará se ajustan a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación y deben tener en cuenta los detalles del mismo en cuanto a la **Implementación Y Puesta En Marcha Del Servicio, las Especificaciones Técnicas y las Responsabilidades Del Contratista.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ancho de Banda (MBPS) 2024	Asimetría mínima	Latencia (ms)	Velocidad de Transferencia	Nivel de Servicio - SLA-
De acuerdo con el listado de sedes educativas a beneficiar	2:1	Canal Dedicado (1:1): <=50ms Canales con re-uso: <=100ms Satelital:<=800ms Móvil:<=450ms	Canal Dedicado (1:1): =>80% del Download contratado Canales con re-uso: =>70% del Download contratado Satelital: =>65% del Download contratado	99,6%



El Contratista debe aplicar políticas de calidad de servicio QoS y listas de acceso para la priorización del tráfico saliente que se cursa entre la sede o institución educativa hacia Internet, las URL y dominios de las aplicaciones que se requiere sean priorizadas son las siguientes:

EDUSITIO	ENLACE – DOMINIO
Colombia Aprende	http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/w3-channel.html
Contenidos para Aprender	http://contenidosparaaprender.mineduacion.gov.co/
Red Maestros	http://maestros.colombiaaprende.edu.co/
Campus Virtual	http://application.colombiaaprende.edu.co
Supérate con el Saber	http://superate.edu.co/
Supérate con el saber 2.0	http://superate20.edu.co/
Aprendemos	http://aprendamos2a5.edu.co/
Computadores para Educar	http://www.computadoresparaeducar.gov.co/es
Min Educación	https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-channel.html
Evaluación docente	http://maestro2025.edu.co/es/pagina/inicio
Todos a Aprender	https://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-48336.html

MESA DE AYUDA

El servicio de Mesa de Ayuda consiste en brindar (eficiente, eficaz, efectiva y oportuna) asistencia y soporte técnico sobre la prestación del servicio de conectividad y los requerimientos de los usuarios, así como para atender reportes de falla y para recepción de Peticiones Quejas y Reclamos, con las siguientes características:

1. Línea gratuita de orden nacional, tanto para llamadas que se generen desde teléfonos fijos como desde teléfonos móviles, es decir que no se genera costo alguno para quien origina la llamada.
2. La atención a los usuarios deberá ser canalizada a través de un sistema centralizado que debe ser
3. atendido por un grupo de soporte funcional y técnico multidisciplinario con capacidad de proveer soporte funcional y técnico.
4. Registrar en una base de datos todos los eventos presentados, resolver los inconvenientes que estén a su alcance y/o canalizar las actividades de solución a los grupos de soporte especializados que sean responsables de resolver el evento en cuestión.
5. Prestar el servicio en la franja horaria de 6:00am a 7:00 pm de lunes a viernes, y de 6:00am a 2:00 pm el sábado, durante el plazo de ejecución del contrato.
6. Registrar en cada una de las llamadas: Nombre de la persona que realiza la llamada, teléfonos y dirección electrónica de contacto, fecha de la llamada, tipo de requerimiento (incidentes y solicitudes), así como información relevante para los procesos de mantenimiento y reparación que se requieran llevar a cabo.
7. Generar un ticket con el cual se pueda hacer seguimiento a cada uno de los requerimientos atendidos por la Mesa de Ayuda. Este ticket debe tener un consecutivo generado por la herramienta que disponga el Contratista y debe ser informado a la sede educativa o usuario que efectuó el reporte, antes de finalizar la llamada.
8. La gestión de cada uno de los tickets debe incluir:
 - a. Recepción de solicitudes: Registro (apertura de Trouble Ticket) y categorización.
 - b. Diagnóstico de Eventos: Determinación de las causas y estimación del tiempo de reparación.
 - c. Corrección de fallas: Resolución del problema.
 - d. Actualización de información: Documentación del estado de avance del proceso, de acuerdo al requerimiento del usuario.

- e. Escalamiento: En los casos en los cuales el evento no pueda ser resuelto en el primer nivel de atención, el operador deberá contar, especificar y brindar, esquemas de escalamiento interno a especialistas de niveles superiores.
 - f. Cierre de la solicitud Cierre del requerimiento, problema y Trouble Ticket, el tiempo de indisponibilidad y causa deben quedar descritas dentro de la documentación del ticket.
9. Indicadores claves del proceso de soporte: Incluye cantidad de solicitudes recibidas, cantidad de solicitudes solucionadas, tiempo promedio de resolución, índice de éxito, entre otros.
10. Manejo de requerimientos prioridades, dependiendo del nivel de la falla y afectación sobre los servicios.
11. Notificación a los usuarios sobre el estado de los tickets y fecha de solución.
12. Una vez solucionada la falla, se deberá informar al usuario o la sede educativa la restauración del servicio.
13. El servicio de Mesa de Ayuda será prestado atendiendo los siguientes niveles de prioridad:

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Prioridad 1	Pérdida completa de alguno de los servicios en la sede educativa, lo que significa que esta no puede acceder desde ninguno de los equipos de cómputo a Internet o servicios de red.
Prioridad 2	No existe pérdida total de alguno de los servicios, pero estos se presten de manera intermitente.
Prioridad 3	Aunque los servicios se prestan de forma adecuada y los equipos suministrados por el Contratista trabajan de forma adecuada, se requiere por parte del usuario aclaración a dudas sobre la prestación de alguno de los servicios o funcionamiento de los equipos suministrados.

Si la llamada entrante a la mesa de ayuda se refiere a una afectación en los servicios de prioridad 1 y no fue posible restablecer los servicios con el usuario en línea, el contratista debe, de inmediato, programar una visita de mantenimiento correctivo a la sede educativa.

14. Realizar mensualmente, llamadas de carácter preventivo para la verificación de la calidad de servicio y de seguimiento al 50% de las sedes educativas beneficiadas, de manera que bimestralmente se cubra el 100% de sedes. Si durante alguna de las llamadas se detecta fallas en el funcionamiento de los servicios, la Mesa de Ayuda procederá a generar un ticket de servicio y realizar la gestión correspondiente.
15. Presentar a la Interventoría/Supervisión, y al Contratante en el informe de gestión mensual, una sección correspondiente a la gestión y labores efectuadas por la mesa de ayuda, junto con el resumen consolidado de los casos atendidos y su respectivo estado (abierto o finalizado).

El Contratista debe permitir a la Interventoría/Supervisión realizar actividades de seguimiento a los casos o eventos reportados por los usuarios, para ello, el Operador deberá suministrar usuario, contraseña y los permisos de consulta para visualizar toda la trazabilidad de los tickets.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Para atender los reportes de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) de los usuarios sobre la prestación de los servicios, el Contratista deberá establecer la opción de PQR en el número único de la Mesa de Ayuda, generar y documentar un ticket y darle respuesta indicando el procedimiento a seguir. En todos los casos de su competencia, el contratista debe dar la solución al requerimiento del usuario, poniendo a disposición los siguientes canales de atención:

1. Dirección física para la recepción de quejas por escrito, a estas se deberá generar y documentar un ticket, dar respuesta indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, y resolverla en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del oficio.

2. Correo electrónico para la recepción de quejas por escrito, a estas se les generará y documentará un ticket; se les dará respuesta indicando el procedimiento a seguir para atender la solicitud, y resolverla en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del mensaje.

El Contratista debe contar con un registro individualizado de las PQR que efectúan los usuarios de los servicios, en caso de que fallas relacionadas con los servicios se reciban a través de una PQR, además del trámite correspondiente que debe dársele, se deberán redireccionar de manera inmediata, a la Mesa de Ayuda para su manejo y documentación en el respectivo ticket.

IDENTIDAD VISUAL

El Contratista debe instalar en cada una de las sedes o instituciones educativas los avisos de identificación los cuales se deben elaborar de acuerdo a la plantilla definida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web en la sección [Centro de Documentación/ Plantillas de identidad visual](#); estos avisos deben dejarse ubicados en el momento de la instalación de los servicios y se debe tomar el registro fotográfico correspondiente.

Deben contener la identidad gráfica del Ministerio de Educación, del programa Conexión Total, de la entidad Contratante y el Contratista, en ningún caso los logos del Contratista podrán tener dimensiones mayores a las de los logos del Ministerio de Educación y del Programa Conexión Total; podrá estar elaborada en lámina de poliestireno con señalización en screen o en lámina de poliestireno con señalización en vinilo autoadhesivo. Se imprimirá máximo a 4 tintas, con calidad de impresión Láser o superior.

Una vez el Contratista haga los ajustes respectivos a los avisos, deberá presentarlos a la Interventoría/Supervisión para su aprobación. Solo hasta ese momento, se puede iniciar la producción de la totalidad de los avisos. Este es un procedimiento previo al inicio del período de instalación, razón por la cual, el diseño previo de los avisos debe hacerse llegar a la Interventoría/Supervisión antes de la firma de acta de inicio.

Se debe tener en cuenta para la instalación las especificaciones dadas en el Lineamiento de Conexión Total para Aviso Externo de Marcación y Aviso Interno.

FACTOR DE PENALIZACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

La Interventoría/Supervisión, mediante el usuario y clave proporcionado por el Contratista, tendrá acceso al software de gestión perteneciente al Contratista y podrá en cualquier momento realizar la verificación de los indicadores. En este caso, el Contratista indicará a la Interventoría/Supervisión cómo puede obtener los resultados del indicador.

Los tiempos de inactividad por causas no atribuibles al Contratista no serán tenidos en cuenta para el cálculo mensual del indicador.

1. Indicador de disponibilidad del servicio.

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	99,6%	99,6 ≤ D	0% del valor mensual del servicio
		99,0 ≤ D < 99,6	10% del valor mensual del servicio
		96,0 ≤ D < 99,0	20% del valor mensual del servicio
		90,0 ≤ D < 96,0	30% del valor mensual del servicio
		D < 90,0	100% del valor mensual del servicio
Satelital	95%	95 ≤ D	0% del valor mensual del servicio
		93 ≤ D < 95	10% del valor mensual del servicio

Móvil	95%	$90 \leq D < 93$	20% del valor mensual del servicio
		$80 \leq D < 90$	30% del valor mensual del servicio
		$D < 80,0$	100% del valor mensual del servicio
		$95 \leq D$	0% del valor mensual del servicio
		$91 \leq D < 95$	10% del valor mensual del servicio
		$83 \leq D < 91$	20% del valor mensual del servicio
		$70 \leq D < 83$	30% del valor mensual del servicio
		$D < 70,0$	100% del valor mensual del servicio

2. Indicador latencia

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	menor o igual a 50ms	$50\text{ms} \leq L$	0% del valor mensual del servicio
		$50\text{ms} < L \leq 90\text{ms}$	10% del valor mensual del servicio
		$90\text{ms} < L \leq 120\text{ms}$	20% del valor mensual del servicio
		$120\text{ms} < L \leq 200\text{ms}$	30% del valor mensual del servicio
		$L > 200\text{ms}$	100% del valor mensual del servicio
Canales con Re-uso	menor o igual a 100 ms	$100\text{ms} \leq L$	0% del valor mensual del servicio
		$100\text{ms} < L \leq 180\text{ms}$	10% del valor mensual del servicio
		$180\text{ms} < L \leq 300\text{ms}$	20% del valor mensual del servicio
		$300\text{ms} < L \leq 500\text{ms}$	30% del valor mensual del servicio
		$L > 500\text{ms}$	100% del valor mensual del servicio
Satelital menor o igual a 800 ms		$800\text{ms} \leq L$	0% del valor mensual del servicio
		$800\text{ms} < L \leq 850\text{ms}$	10% del valor mensual del servicio
		$850\text{ms} < L \leq 900\text{ms}$	20% del valor mensual del servicio
		$900\text{ms} < L \leq 1050\text{ms}$	30% del valor mensual del servicio
		$L > 1050\text{ms}$	100% del valor mensual del servicio
Móvil	menor o igual a 450 ms	$450\text{ms} \leq L$	0% del valor mensual del servicio
		$450\text{ms} < L \leq 550\text{ms}$	10% del valor mensual del servicio
		$550\text{ms} < L \leq 700\text{ms}$	20% del valor mensual del servicio
		$700\text{ms} < L \leq 950\text{ms}$	30% del valor mensual del servicio
		$L > 950\text{ms}$	100% del valor mensual del servicio

3. Indicador velocidad de transferencia.

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (%)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1)	Igual o mayor al 80% del Down	$80\% \leq VT$	0% del valor mensual del servicio
		$70\% \leq VT < 80\%$	5% del valor mensual del servicio

Canales con Re- uso	load contratado	60% ≤ VT < 70%	10% del valor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 60%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio
Satelital	Igual o mayor al 70% del Down load contratado	70% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		65% ≤ VT < 70%	5% del valor mensual del servicio
		55% ≤ VT < 65%	10% del valor mensual del servicio
		50% ≤ VT < 55%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 50%	30% del valor mensual del servicio
Móvil	Igual o mayor al 65% del Down load contratado	65% ≤ VT	0% del valor mensual del servicio
		58% ≤ VT < 65%	5% del valor mensual del servicio
		45% ≤ VT < 58%	10% del valor mensual del servicio
		38% ≤ VT < 45%	20% del valor mensual del servicio
		VT < 38%	30% del valor mensual del servicio

4. Indicador efectividad en la instalación.

TECNOLOGÍA	NIVEL	RANGO (ms)	PENALIDAD
Canal Dedicado (1:1) Canales con Re-uso	<=45 días	E ≤ 45	0% del valor de la instalación
		45 < E ≤ 50	10% del valor de la instalación
		50 < E ≤ 55	20% del valor de la instalación
		55 < E ≤ 60	50% del valor de la instalación
		E > 60	100% del valor de la instalación
Satelital	<=60 días	E ≤ 60	0% del valor de la instalación
		60 < E ≤ 67	10% del valor de la instalación
		67 < E ≤ 81	20% del valor de la instalación
		81 < E ≤ 109	50% del valor de la instalación
		E > 109	100% del valor de la instalación
Móvil	<=15 días	E ≤ 15	0% del valor de la instalación
		15 < E ≤ 17	10% del valor de la instalación
		17 < E ≤ 20	20% del valor de la instalación
		20 < E ≤ 27	50% del valor de la instalación
		E > 27	100% del valor de la instalación

COMUNICACIONES E INFORMES

El Contratista debe proyectar y enviar las comunicaciones requeridas y contemplar como mínimo las que se enumeran a continuación, además debe cerciorarse del recibo de estas por parte del destinatario ya sea mediante la utilización de correos certificados, correos electrónicos con verificación de lectura de mensaje o cualquier otra forma que sirva como medio de prueba del recibo de la comunicación y el mensaje completo por el destinatario:

1. Finalización del servicio, comunicación a la Interventoría/Supervisión y a la Secretaría de Educación informando la fecha de desconexión del servicio y la fecha en la cual se recogerán los equipos de propiedad del Contratista.
2. Las comunicaciones necesarias para mantener informada a la sede educativa sobre las actividades a desarrollar tales como mantenimientos correctivos, preventivos, visitas de inspección, ventanas de mantenimiento, entre otros.
3. Las comunicaciones requeridas por la Interventoría/Supervisión y el Contratante concernientes a la instalación y prestación de los servicios en las sedes educativas, así como las comunicaciones informativas, solicitudes y requerimientos que se deban hacer llegar a las Secretarías de Educación.

El Contratista debe llevar un archivo, verificable en cualquier momento por parte de la Interventoría/Supervisión y/o el Contratante el cual servirá de prueba para la verificación del cumplimiento del contrato.

Las comunicaciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional deben hacerse a través del Sistema de gestión Documental disponible en la página



web, en la sección Atención al Ciudadano, para las comunicaciones escritas estas deben ser remitidas a la dirección Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, programa Conexión Total.

INFORMES DE SEGUIMIENTO

El contratista debe remitir al contratante los informes que se enumeran a continuación:

- 1. Informe de instalaciones: Registro y documentación de instalación del servicio, relación de pendientes, entregas y demás temas que requiera la Interventoría/Supervisión y el Contratante.
- 2. Informe de gestión mensual: Este informe se presentará con corte al último día calendario del mes y se reportará en los cinco (5) primeros días del mes siguiente, presentará el reporte de gestión de los servicios, y debe contener como mínimo la siguiente información:
 - a. Reporte de cambios indicando cualquier modificación importante en la topología de la red, en equipos, canales o configuración de éstos.
 - b. Listado de las Sedes que no han cursado tráfico durante el periodo, es decir, aquellas que registren tráfico inferior al veinte por ciento (20%) del ancho de banda asignado, a estas sedes se les deberá generar y gestionar un tiquete por parte del Contratista en caso de que la sede no haya reportado ningún incidente en la mesa de ayuda.
 - c. Reporte de Gestión de la Mesa de Ayuda indicando como mínimo:
 - i. Número de tickets generados durante el periodo.
 - ii. Tipificación del requerimiento.
 - iii. Número de requerimientos atendidos (Cerrados, Pendientes, en Gestión).
 - d. Medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).
 - e. Sugerencias y Recomendaciones al Contratante.

En caso de ser requerido por la entidad contratante, el operador deberá suministrar aquellos informes solicitados por la Interventoría/Supervisión o el Contratante durante el plazo de ejecución del contrato y su liquidación, así como todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo del objeto contratado.

Para tal fin, se recomienda el uso del formato establecido por el programa conexión total, en el cual se debe consignar como mínimo la información indicada previamente, el formato puede ser descargado del sitio web www.mineduccion.gov.co/conexiontotal/ sección [Centro de documentación/formatos](#).

INFORME DE ENTREGA INSTALACIÓN

La entrega de la instalación por el Contratista se hace mediante informe dirigido a la Interventoría/Supervisión, el cual debe contener los documentos que se enumeran a continuación:

- 1. ARCHIVO DE EXCEL donde se relacione la siguiente información:
 - a. Código DANE sede educativa.
 - b. Nombre sede educativa.
 - c. Tipo de Servicio: Dedicado (1:1), con Re-uso, infraestructura propia (MAN6).
 - d. Tecnología último kilómetro:
 - i. Terrestre: Fibra Óptica, HFC, Coaxial, Línea Telefónica.
 - ii. Inalámbrica: Radio, Satelital, Móvil.
 - e. Ancho de banda instalado.
 - f. Datos de contacto de quien recibió la instalación (nombre, teléfono fijo, celular, cuenta de correo y cargo).
 - g. Equipos de cómputo en los cuales quedo habilitado el servicio discriminado por: Equipos de escritorio, portátil, tabletas.



- h. Número total de enrutadores inalámbricos instalados.
- i. Georreferenciación del sitio donde se instala el servicio.
- 2. ACTA DE ENTREGA Documento debidamente diligenciado y firmado por las partes (representante del Contratista y representante de la sede educativa).
- 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL donde se aprecie las condiciones en que fue ejecutada la instalación, las fotografías a enviar son:
 - a. Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección y Aviso Externo de Marcación.
 - b. Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el Contratista.
 - c. Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones.
 - d. Cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las Antenas de la solución, si aplica.
 - e. Obras civiles (si las hubiere).
 - f. Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios.
 - g. Foto panorámica del salón donde se instalan los servicios, apreciando el Aviso Interno de Identificación y los equipos del aula.
- 4. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS: las pruebas que se deben realizar y enviar en el informe son las siguientes:
 - a. Verificación de ingreso de cada uno de los computadores a la página www.mineducacion.gov.co a la página del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST y por lo menos dos páginas internacionales.
 - b. Reporte de tráfico de la sede o institución educativa instalada.
- 5. ACTAS DIGITALIZADAS: El Contratista entregará en medio magnético el acta establecida en el numeral 2 de este título y todas aquellas actas y comunicaciones que se hayan generado en el desarrollo de su labor de instalación.

NOTA 1: El futuro Contratista debe garantizar durante el plazo de ejecución las condiciones de calidad y niveles de servicios requeridos en el presente LINEAMIENTO TÉCNICO (2024 V1) para su medición y presentación periódica; es el único responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en todos los documentos que hacen parte del proceso de contratación (Términos de

Referencia, Lineamientos Técnicos, contrato) definidos por el Contratante.

NOTA 2: El futuro Contratista, debe dar cumplimiento a lo señalado en el Capítulo II de la ley 679 de 2001 y las normas que la modifiquen y/o adicionen, en especial respecto de las prohibiciones y deberes frente al uso de redes globales de información en relación con menores de edad.

NOTA 3: El futuro Contratista debe cumplir con la Resolución 1740 de 2007 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y sus modificaciones y demás normas pertinentes, en la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

NOTA 4: El futuro Contratista también debe cumplir con la Resolución 3503 de 2011 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en la cual se definen las “condiciones de calidad para el servicio de acceso a Internet (...) y se dictan otras disposiciones” y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

NOTA 5: El futuro Contratista se deberá regir por la Resolución 3496 de 2011 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, sus modificaciones y demás normas relacionadas, “Por la cual se expide el Régimen de Reporte de Información Periódica de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones”.

NOTA 6: El futuro Contratista deberá cumplir todos los requisitos exigidos para ser proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST).

consagrados en la normatividad colombiana.

NOTA 7: La Entidad podrá solicitar la suspensión de los Servicios de Conectividad durante los periodos de receso escolar o vacaciones de las Sedes Educativas, por no más de tres (3) meses durante el año, justificados en el LINEAMIENTO TÉCNICO (2024 V1) de Conectividad Escolar y las necesidades propias de contexto o emergencia que pueda ocurrir en el calendario escolar.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación, acreditando los siguientes perfiles y experiencia:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de redes.	Diez (10) años de experiencia Profesional Acreditar: ITIL® Foundation Certificate in IT Service Management. Certificación IPV6 Básica y Avanzada expedida por la LACNIC, Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como Gerente de proyecto en contratos con similar objeto a la presente convocatoria y Experiencia en Tres contratos donde haya implementado el Protocolo IPV6.
2	Ingeniero especializado en seguridad informática	Profesional en Ingeniería de Sistemas	Dos (2) años de experiencia general como Ingeniero. Acreditar certificación de Ingeniero con Especialización en Seguridad de la Información. Acreditar experiencia específica en mínimo un (1) contrato en los cuales se halla desempeñado como ingeniero especialista en seguridad de la información
3	Tecnólogo	Tecnólogo En Redes O En Telecomunicaciones	Deberá acreditar; experiencia profesional de cinco (5) años. Acreditar Certificaciones vigentes de: Router y Firewall instalado en MTCNA (DHCP, Bridging, Enrutamiento, Wireless, Firewall, QoS y Túneles), MTCSE (Firewall, Ataques de la capa OSI, Criptografía, Aseguramiento del router Y Túneles seguros), IPV6 MTCIPV6E (Protocolo Ipv6, Paquete IPV6, Seguridad IPV6, Mecanismos de Transición e Interoperabilidad). Certificación IPV6 Básica expedida por la LACNIC, Microsoft o Cisco Deberá acreditar experiencia específica en mínimo 3 contratos en los cuales se haya desempeñado como Tecnólogo en contratos con similar objeto a la presente convocatoria.

4	UNA CUADRILLA (1) DE PERSONAL	Integrada por Cuatro (4) Torrereros que dentro de sus funciones se encuentran subir, bajar y afinar antenas y herrajes de la torre, cables de fibra óptica en postes, apoyar a la cuadrilla con la carga y descarga de materiales y herramientas y todo lo relacionado con el puesto durante el tiempo que dure la Instalación y puesta en marcha del Sistema.	Deberán acreditar: El coordinador (1), debe tener la La Constancia de Formación Vocacional de Trabajo en Alturas Coordinador Resolución 4272 de 2021 Vigente y los Tres (3) Torrereros deben tener La Constancia de Formación Vocacional de Trabajo en Alturas Trabajador Autorizado también Vigentes.
---	-------------------------------	--	--

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia y la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado y/o labores cumplidas
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma de la persona o funcionario competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Para el caso de los profesionales, deberán aportar cuando sea el caso además de la tarjeta profesional y/o matricula profesional el título correspondiente.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Se deberá adjuntar una carta suscrita por el profesional propuesto en el que indique que conoce que su hoja de vida se presenta al actual proceso y está disponible para ejecutar como profesional o técnico el contrato de adjudicarse el mismo. La carta debe contener (número de proceso y entidad a la que oferta)

Se deberá aportar las Certificaciones requeridas para acreditar la experiencia del personal propuesto las cuales se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento y serán objeto de verificación.

Si el proponente no cumple con los profesionales solicitada será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada Menor Cuantía:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes, la suma de \$ 787.907.725

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (3) MESES** o hasta agotar presupuesto sin exceder el 30 de diciembre del presente año, lo que ocurra primero. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma de SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$126.206.241) M/CTE, – A MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
CÓDIGO:	DIS-2026001687
FECHA:	09/06/2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.2299066.2.3.2.02.02.008.MP077.2001
NOMBRE:	Servicios tecnológicos 2299066 EDUCACION fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación – FUENTE 2001-SGP – EDUCACION – CSF
VALOR TOTAL:	\$ 172,000,000
EXPEDIDA POR:	Secretaria de Hacienda

EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENST EIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas. El presente proceso se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MANOR CUANTIA FACATATIVA-SA-013-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

11. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Conforme publicación en SECOP II

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca,

Revisó: JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNÁNDEZ Secretaria de Gestión Contractual 
Proyectó: MAGDA JOHANA CÓRDOBA C – Abogada Contratista SGC 